



# IMPLAN

Instituto Municipal de Planeación  
de Delicias, Chihuahua

OFICIO ID/2024-031

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA A 30 DE ENERO 2024

**C. ADOLFO JR. HERNÁNDEZ CAMPOS**

**SOLICITANTE**

**PRESENTE . -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo, en respuesta a la solicitud de información folio **083007024000001**, realizada a través de la plataforma nacional de transparencia el día veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, que en su texto dice lo siguiente:

[1]"Por medio de la presente vengo promoviendo en tiempo y en forma el recurso de ratificación a la denuncia/querrela contra quien resulte responsable, interpuesta ante la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA FGR de la cual se genero el Oficio No. FGR/FECOR/VUA/1835/2023 por parte de la fiscalía especializada de control regional ventanilla unica de atencion de fecha 28 de agosto del 2023.

(De ese oficio original se genero para atenderlo por parte de de la fiscalía regional B de Irapuato Gto en la unidad especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos de la fiscalía general del estado de Guanajuato, El numero de oficio: 3455/2023, carpeta de investigación: 103515/2023).

---Todo esto lo solicito ejercitando mi derecho a tener seguridad jurídica del patrimonio mío y de mi familia,

---Acreditando mi interés jurídico legítimo con toda la documentación adjunta.

Asi que nuevamente reitero y ratifico mi peticion a fin de que se le de seguimiento a mi denuncia/querrela contra quien resulte responsable por delito patrimonial cometido contra mi, al no entregarseme las escrituras de mi casa.

**---SOLICITO QUE EN CASO DE NO SER EL SUJETO OBLIGADO IDONEO PARA LA ATENCION DE ESTA PETICION, SE ME APOYE DENTRO DE SUS FACULTADES PARA LA RECONDUCCION DE LA MISMA PARA HACERLA LLEGAR AL SUJETO OBLIGADO CORRECTO. "**

**[1] Se transcribe tal y como fue realizada la solicitud**

Por lo anterior expuesto por el C. Adolfo Jr. Hernández Campos, por la naturaleza de la información solicitada, es nuestro deber informarle que el Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua. **No cuenta con la competencia para dar respuesta a la solicitud de información antes referida.** Toda vez que las atribuciones de dicho Instituto se encuentran reguladas en el LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE DELICIAS, CHIHUAHUA. Lo anterior en su artículo 9.

El artículo en mención dice lo siguiente:

Articulo 9. El Instituto Municipal de Planeación tendrá las siguientes atribuciones:

☎ (639) 470 8600 ext 71120

📍 Avenida del Parque # 506, Sector Norte, C.P. 33000  
Ciudad Delicias, Chih.

✉ implan@delicias.gob.mx



# IMPLAN

Instituto Municipal de Planeación  
de Delicias, Chihuahua

- I. Fungir como un órgano de análisis de las necesidades y problemas del Municipio, a fin de establecer las políticas públicas que orienten estratégicamente la actuación del gobierno municipal;
- II. Promover una planeación con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. Coordinar la integración y evaluación del portafolio de Proyectos Municipales de inversión estratégica;
- IV. Ser un órgano rector de las políticas públicas y proyectos estratégicos relacionados con la Planeación del Desarrollo Municipal;
- V. Asesorar a las dependencias y entidades en la instrumentación y evaluación de los programas operativos, proyectos y acciones encaminados a la instrumentación del Sistema Municipal de Planeación;
- VI. Coordinar la participación de la sociedad mediante el establecimiento de los consejos consultivos ciudadanos en el municipio y en la región, así como los mecanismos e instrumentos que favorezcan la incorporación de la sociedad en los procesos de elaboración y seguimiento de los instrumentos de planeación del desarrollo municipal; favoreciendo el establecimiento de convenios de cooperación en proyectos y programas promovidos por el Ayuntamiento orientados a mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo sustentable;
- VII. Promover acciones de coordinación para el desarrollo integral del Municipio en su Región;
- VIII. Fomentar el ordenamiento y la regulación del crecimiento urbano;
- IX. Brindar asesoría a las dependencias y entidades en materia de planeación estratégica;
- X. Fomentar la cultura de la planeación, la cultura de consensos y la concertación de acciones;
- XI. Promover la coordinación interinstitucional en el intercambio de información estratégica para la toma de decisiones y la elaboración de proyectos estratégicos y políticas públicas en el ámbito regional;
- XII. Generar los Lineamientos Técnicos para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo con una visión al menos de 25 años, el Programa de Gobierno, y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación;
- XIII. Promover o desarrollar los programas en materia de desarrollo urbano, económico, social y ambiental;
- XIV. Promover la investigación y el establecimiento de programas de capacitación para el mejoramiento de la gestión del desarrollo urbano;
- XV. Dar seguimiento en forma concurrente con todas las Dependencias y Entidades a las políticas, planes, programas y/o proyectos, aprobados por el Ayuntamiento;
- XVI. Suscribir acuerdos con otras instancias para fortalecer y ampliar los beneficios y servicios del IMPLAN;
- XVII. Proponer mecanismos y acciones que permitan incrementar la capacidad de gestión financiera del municipio;
- XVIII. Proponer al Ayuntamiento, políticas de utilización del suelo y para la regularización de la tenencia de la tierra;



# IMPLAN

Instituto Municipal de Planeación  
de Delicias, Chihuahua

- XIX. Proponer al Ayuntamiento los estudios justificativos, planes de manejo y normas técnicas necesarias para la creación de reservas territoriales para el crecimiento urbano, desarrollo y promoción de vivienda, así como de zonas sujetas a conservación y áreas de preservación ecológica;
- XX. Realizar estudios y gestiones necesarios que le sean solicitados por el Ayuntamiento a fin de solicitar a las dependencias de la administración pública federal o estatal, la realización de acciones preventivas o correctivas de protección del ambiente;
- XXI. Proponer al Ayuntamiento los estudios técnicos que se requieran para determinar y establecer las causas de utilidad pública conforme lo establecen las leyes vigentes en la materia;
- XXII. Proponer y Evaluar los criterios técnicos para la formulación de proyectos de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos que requiera el municipio, así como promover y dar seguimiento a la ejecución de los mismos;
- XXIII. Difundir y comercializar información, estudios, planes, proyectos, ensayos, servicios y demás productos derivados de su actividad, que sean de interés general y susceptibles de ser publicados
- XXIV. Establecer el proceso metodológico, y consultivo de los planes municipales de desarrollo realizar su evolución y actuación;
- XXV. Formular los programas de gobierno generales y especiales;
- XXVI. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad;
- XXVII. Brindar asesoría e información oportuna, amplia y confiable a las instituciones públicas o privadas que lo soliciten;
- XXVIII. Ofrecer al público usuario los servicios y productos que genere el Instituto a través de diferentes medios, conforme a los derechos establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente;
- XXIX. Las demás que otras disposiciones le confiera o sean asignadas por el Ayuntamiento para el cumplimiento de su objeto en uso de sus facultades y atribuciones.

Sin otro asunto de momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MA. FERNANDA ACOSTA GARCÍA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
DE DELICIAS, CHIHUAHUA.**

---

☎ (639) 470 8600 ext 71120

📍 Avenida del Parque # 506, Sector Norte, C.P. 33000  
Ciudad Delicias, Chih.

✉ [implan@delicias.gob.mx](mailto:implan@delicias.gob.mx)

